

## Expediente de Contratación 038/2024

El Consejo de Administración de la Sociedad Municipal Aguas de Burgos S.A., en sesión celebrada el día 30 de septiembre de 2024, acordó aprobar, los Pliegos de Condiciones Administrativas y Prescripciones Técnicas, que servirían de base al concurso para contratar los SERVICIOS DE TELEFONÍA FIJA, TELEFONÍA MOVIL, DATOS Y ACCESO DE SERVICIOS DE INTERNET, Expediente de Contratación 038/2024, para la Sociedad Municipal Aguas de Burgos S.A, dándose comienzo al proceso de convocatoria del referido concurso, por un presupuesto base de licitación de **208.826,64 euros**.

Tras la tramitación reglamentaria y la publicación del anuncio del concurso en la Plataforma de Contratación del Sector Público el día 25 de octubre de 2024, así como en el Perfil del Contratante de Aguas de Burgos, finalizó el plazo de presentación de las ofertas el día 10 de diciembre de 2024 a las 14:00 horas, procediéndose el día 15 de enero de 2025 a la apertura de los sobres A y B.

Se recibió **UNA** oferta, presentada por la siguiente empresa:

Documento	Nombre
A78053147	TELEFONICA SOLUCIONES DE INFORMÁTICA Y COMUNICACIONES SAU

Revisada la documentación administrativa incluida por los licitadores en el sobre A – Documentación Administrativa, se constató que el oferente cumple con los requisitos establecidos en el PCA.

Respecto a la documentación incluida en el sobre B – Documentación Técnica, se dio traslado de la misma al departamento correspondiente para la emisión del informe preceptivo.

Con fecha 20 de agosto de 2024, se emitió el informe solicitado, del cual se copia a continuación el resumen de la puntuación obtenida por el único licitador:

			LICITADOR 1: TELEFÓNICA IoT & Big Data Tech, S.A.U.		
CAPÍTULO	PUNTUACIÓN MÁXIMA MEMORIA TÉCNICA	CRITERIOS DE VALORACIÓN	GRUPO CRITERIO DE PUNTUACIÓN	PUNTUACIÓN OBTENIDA	JUSTIFICACIÓN VALORACIÓN LICITADOR 1
Punto 2 del PPT	3	Servicios de conectividad de datos. Desarrollo de la solución y mejoras aportadas sobre lo exigido en el pliego (3 puntos)	Grupo 4	2,25	Incluye lo solicitado en el pliego y aporta la solución FlexWAN como mejora
Punto 3 del PPT	2	Servicios de telefonía fija. Desarrollo de la solución y mejoras aportadas sobre lo exigido en el pliego (2 puntos)	Grupo 4	1,50	Incluye lo solicitado en el pliego y aporta mejoras en usuarios y mantenimiento
Punto 4 del PPT	3	Servicios de telefonía móvil. Desarrollo de la solución, garantía de coberturas (especialmente en las galerías interiores de la sede 3) y mejoras aportadas sobre lo exigido en el pliego (3 puntos)	Grupo 4	2,25	Incluye lo solicitado en el pliego y aporta solución detallada con la sede ubicada en Calle Samuel Morse s/n
Punto 6 del PPT	1	Servicios de valor añadido. Desarrollo de la solución y mejoras aportadas sobre lo exigido en el pliego (1 punto)	Grupo 4	0,75	Incluye lo solicitado en el pliego y aportando detalle y calidad en las soluciones
Puntos 8 y 9 del PPT	1	Implantación, planificación y formación (1 punto)	Grupo 4	0,75	Incluye lo solicitado en el pliego y una formación completa de hardware y soluciones software
<b>TOTAL</b>	<b>10</b>		<b>TOTAL</b>	<b>7,50</b>	

El día 7 de febrero de 2025, previa convocatoria al licitador, el secretario de la Mesa de Contratación dio cuenta de la puntuación obtenida, y a continuación se procedió a la apertura del sobre C – oferta económica, la cual arrojo el siguiente resultado:















**D. Javier Alonso Sánchez**, con D.N.I. número 10.903.045 X, en nombre y representación de las mercantiles **Telefónica de España S.A.U.**, con C.I.F. número A82018474, y de **Telefónica Móviles España S.A.U.**, con CIF número A78923125 y **D. José Manuel Caramés Pons**, con D.N.I. número 46136048 A, en nombre y representación de la mercantil **Telefónica IOT & Big Data Tech S.A.U.**, con C.I.F. número A78967577, se comprometen a la prestación del objeto de licitación, con estricta sujeción a los requisitos y condiciones establecidos en el pliego de cláusulas administrativas y prescripciones técnicas y con aceptación de las normas que rigen este contrato por un importe de 153.444,00 euros/año, I.V.A. no incluido, más la cantidad de 32.223,24 euros en concepto de I.V.A, lo que suma un importe total de **185.667,24 euros I.V.A. incluido**.

Respecto al suministro de dispositivos móviles establecido en el apartado A.2 del punto 8 del anexo I del PCA, se oferta los siguiente:

	DESCRIPCIÓN	Nº Terminales Ofertados por encima del mínimo
Compromiso de suministro de dispositivos móviles por encima del mínimo según apartado 4.5 del PTT	Nº de terminales ofertados por encima del mínimo de <b>Perfil Básico</b>	<b>21</b>
	Nº de terminales ofertados por encima del mínimo de <b>Perfil Avanzado</b>	<b>10</b>
	Nº de terminales ofertados por encima del mínimo de <b>Perfil Representación</b>	<b>2</b>

De acuerdo con el contenido del art. 85 del R.D. 1098/2001, se llevó a cabo la verificación de la oferta presentada resultando que dicha oferta **NO incurre** en baja anormal o desproporcionada.

El resultado total de la valoración de la oferta presentada, se indica a continuación:

Empresas licitadoras	Configuración	 TELEFONICA SOLUCIONES DE INFORMÁTICA Y COMUNICACIONES SAU	
Estado de la propuesta		Presentada	
	Evaluar	Modificar admisión 	
 DEUC - Documento Europeo Único de Contratación 	Admisión	Aceptado	
 Memoria técnica 	Subjetivo 10 Puntos	7,5 Puntos	
 Oferta económica 	Objetivo 70 Puntos	<b>70 Puntos</b> 153.444,00 €	
 Otras solvencias económicas 	Admisión	Aceptado	
 Otras solvencias técnicas 	Admisión	Aceptado	
 Suministro de dispositivos móviles por encima del mínimo 	Objetivo 20 Puntos	<b>20 Puntos</b> 33,00 Días	
Evaluaciones		<b>97,50 Puntos</b>	

A la vista de todo lo anteriormente expuesto y de los resultados obtenidos, de acuerdo con la propuesta de la Mesa de Contratación, se **propuso** al Consejo de Administración de la Sociedad Municipal Aguas de Burgos S.A., como órgano de contratación, la adjudicación del contrato correspondiente al expediente de contratación 038/2024, SERVICIOS DE TELEFONÍA FIJA, TELEFONÍA MOVIL, DATOS Y ACCESO DE SERVICIOS DE INTERNET, para la Sociedad Municipal Aguas de Burgos S.A.”, a la UTE de nueva creación denominada: “**Telefónica de España, S.A.U., Telefónica Móviles España, S.A.U. y Telefónica IoT & Big Data Tech S.A.U. Unión Temporal de Empresas**”, con el siguiente porcentaje de participación de cada una de las empresas participantes de acuerdo con el compromiso aportado:

EMPRESA	% PARTICIPACIÓN
TELEFÓNICA DE ESPAÑA	70%
TELEFÓNICA MÓVILES ESPAÑA	29%
TELEFÓNICA IOT & BIG DATA TECH	1%

El Consejo de Administración de la Sociedad Municipal Aguas de Burgos S.A, en sesión celebrada el día 17 de febrero de 2025, aprobó el siguiente acuerdo:

**Primero.** Adjudicar a las empresas **TELEFONICA DE ESPAÑA S.A.U.** con C.I.F. A82018474 y **TELEFONICA MOVILES ESPAÑA S.A,U**, con CIF número A78923125, y **TELEFÓNICA IOT & BIG DATA TECH S.A.U.**, con C.I.F. número A78967577, el contrato correspondiente a los servicios de telefonía fija, telefonía móvil, datos y acceso a internet para la Sociedad Municipal Aguas de Burgos S.A., expediente de contratación 038/2024, por un importe anual de **76.722,00 €/año**, I.V.A. no incluido, lo que suma una cantidad por los **DOS años** de vigencia del contrato de **153.444,00 € I.V.A. no incluido**, más la cantidad de **32.223,24 €** en concepto de I.V.A., lo que suma un importe total, I.V.A. incluido de **185.667,24 €**, por los **DOS** años de vigencia del contrato, con la posibilidad de prorrogar dicho contrato por **DOS** anualidades adicionales en las mismas condiciones que las del contrato inicial.

El adjudicatario se compromete a suministrar sin coste adicional los siguientes dispositivos móviles:

	DESCRIPCIÓN	Nº Terminales Ofertados por encima del mínimo
Compromiso de suministro de dispositivos móviles por encima del mínimo según apartado 4.5 del PTT	Nº de terminales ofertados por encima del mínimo de <b>Perfil Básico</b>	<b>21</b>
	Nº de terminales ofertados por encima del mínimo de <b>Perfil Avanzado</b>	<b>10</b>
	Nº de terminales ofertados por encima del mínimo de <b>Perfil Representación</b>	<b>2</b>

**Segundo.** Facultar al Director Gerente para la firma de cuantos documentos sean necesarios para dar cumplimiento al presente acuerdo.

**Tercero.** Ratificar cuantos acuerdos han sido adoptados por el Consejo de Administración de la Sociedad Municipal Aguas de Burgos S.A., en relación con este asunto.

Por las anteriores consideraciones, VISTAS las disposiciones de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, los Pliegos de Condiciones Administrativas y las Mesas de Contratación, el Órgano de Contratación en uso de las facultades que le confiere el apartado d) del artículo 29 de los Estatutos de Aguas de Burgos S.A., una vez aportada la documentación requerida a las mercantiles adjudicatarias, que se señala en el Pliego de Condiciones Administrativas, y según lo establecido en el artículo 150 de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público, y en virtud del acuerdo de adjudicación aprobado por el Consejo de Administración en sesión celebrada el día 17 de febrero de 2025, mediante el presente escrito, se da **traslado de la adjudicación provisional**, condicionada a la presentación de la escritura de constitución de la futura UTE con la denominación “**Telefónica de España, S.A.U., Telefónica Móviles España, S.A.U. y Telefónica IOT & Big Data Tech S.A.U. Unión Temporal de Empresas**”, del predicho acuerdo.

Lo que traslado a Ud. para su conocimiento y efectos, significándole que contra el precitado acuerdo provisional de adjudicación, que agota la vía administrativa, podrá interponer o bien recurso especial en materia de contratación ante el Tribunal Administrativo de Recursos Contractuales de Castilla y León, de conformidad con lo dispuesto en el art. 44 y siguientes de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público, en el plazo de **quince días hábiles**, contados desde el día siguiente a aquél en que se remita la notificación, o bien recurso contencioso-administrativo conforme a lo dispuesto en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

**Burgos, 10 de marzo de 2025**

**EL RESPONSABLE DE CONTRATACIÓN**

**Carlos Canivell Gonzalo**